ANALISIS DEL SECTOR

1. **Objeto a contratar:** "CONSULTORÍA PARA ADELANTAR LOS AVALÚOS COMERCIALES DE LOTES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, INSUMO REQUERIDO PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, CATASTRAL Y FISCAL DE LOS DIFERENTES PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA."

El estudio del sector tiene como propósito apoyar la evaluación y la toma de decisiones en la fase precontractual. Consiste en un análisis objetivo e imparcial que ofrece una descripción detallada tanto de su funcionamiento como del objeto de contratación.

Este análisis se enmarca en las reglas, principios, lineamientos y conceptos de la contratación pública y sus entidades asociadas. Normativamente, se sustenta en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 4170 de 2011 (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente), el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

1.1 Clasificador de bienes y servicios

Esta clasificación permite identificar y categorizar de manera estandarizada el objeto contractual, garantizando claridad, precisión y coherencia en la estructuración del proceso de contratación. De conformidad al Decreto 1082 de 2015.

La clasificación del objeto a contratar de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) es:

1. Segmento	2. Familia	3. Clase	4. Producto	5. Descripción
80000000	80130000	80131800	80131802	Servicios de tasación y valoración de bienes raíces

2. Aspectos generales

Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

De acuerdo con el Banco de la Republica la actividad económica se divide en tres sectores relevantes, los cuales hacen referencia a que la actividad económica de dichos elementos tenga características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones; a su vez la división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

En ese orden de ideas los sectores son:

- Sector primario o sector agropecuario

- Sector secundario o sector industrial

- Sector terciario o sector de servicios



De acuerdo con lo anterior, el objeto contractual corresponde al sector terciario o de servicios, dado que su finalidad es la realización de una consultoría para la elaboración de avalúos comerciales de terrenos para el Municipio de Leticia, orientados a determinar el valor de mercado de los predios y respaldar los procesos de gestión predial, organización y planificación del territorio.

En este sentido, el objeto a contratar no se relaciona con la extracción de recursos naturales ni con la transformación de materias primas, sino con la provisión de un servicio profesional especializado e intangible. Este servicio se basa en conocimientos técnicos y periciales que determinan el valor de mercado de los predios, lo cual constituye un insumo fundamental para respaldar la correcta toma de decisiones administrativas, financieras y de ordenamiento territorial, característica esencial del sector servicios dentro de la clasificación de la actividad económica.

Seguidamente, y teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, es importante conocer cuál ha sido la participación de los tres sectores económicos en el Producto Interno Bruto (PIB) del país durante los últimos años, con el fin de identificar la relevancia del sector terciario en la economía nacional y su contribución al desarrollo institucional y social.

2 Modalidad de selección

Seleccione con una "x" la modalidad de contratación según corresponda					
Licitación Pública:		***Selección Abreviada por* Subasta Inversa:**		**Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios:**	
Selección Abreviada por Bolsa de Productos:		**Selección Abreviada por Menor Cuantía:**		**Concurso de Méritos:**	
Mínima Cuantía	**X**	**Convocatoria Pública ESAL (DECRETO 92 DE 2017):**			

3 Aspectos generales del mercado

Las variables macroeconómicas de la economía colombiana que se destacan en este análisis son aquellas que inciden directamente en la necesidad de contratar, como el crecimiento económico, la inflación y la fluctuación del dólar. De igual manera, se efectuará una revisión de la información estadística publicada por el DANE y otras fuentes oficiales, con el fin de elaborar un estudio de sector ajustado a la normatividad vigente en materia de contratación pública. Este análisis permitirá promover la participación de diversas organizaciones en los procesos de selección, en concordancia con las disposiciones emitidas por el Gobierno nacional orientadas al fortalecimiento del desarrollo económico y a la inclusión de las MiPymes en las compras públicas. Asimismo, se busca aplicar criterios diferenciales para fomentar la participación de emprendimientos y empresas de mujeres, conforme a lo establecido en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 0142 de 2023, que introducen lineamientos sobre la incorporación de criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación estatal y el acceso preferente al sistema de compras públicas por parte de las MiPymes, cooperativas y demás entidades de la economía solidaria.

3.1 Variables económicas

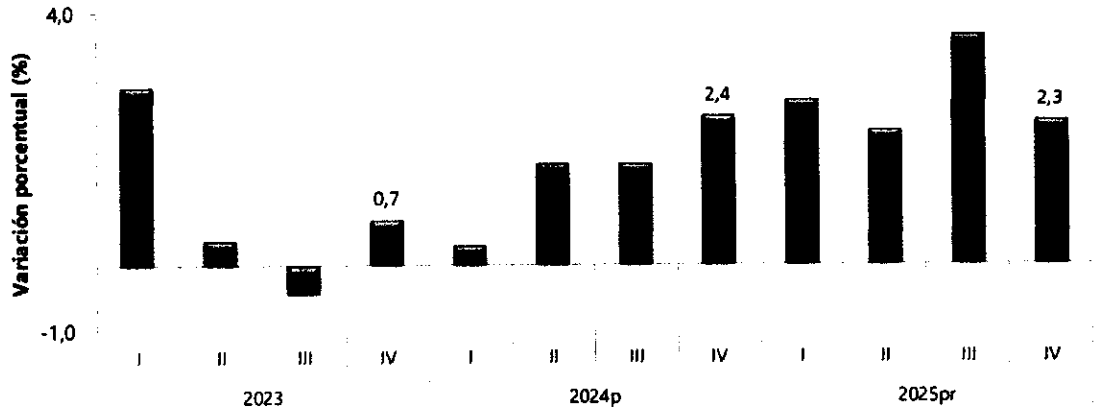
3.1.1 Para la elaboración del presente documento se consideran diversas variables económicas, con el propósito de realizar un estudio de sector ajustado a la realidad y a las necesidades del área solicitante. En este análisis general se toman en cuenta aquellas variables de la economía colombiana que inciden

directamente en el objeto a contratar, específicamente: el Producto Interno Bruto (PIB), la inflación y la Tasa Representativa del Mercado (TRM).

Producto Interno Bruto (PIB)[1]

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2025p.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025[Pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como [1]productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

1 *https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica*

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

2

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

[2] *https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica*

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 11,5%
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 14,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}/ 2024^{P}	2025^{Pr}-IV / 2024^{P}-IV	2025^{Pr}-IV / 2025^{Pr}-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T

3.1.2 Inflación[3]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Fuente: DANE, IPC

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

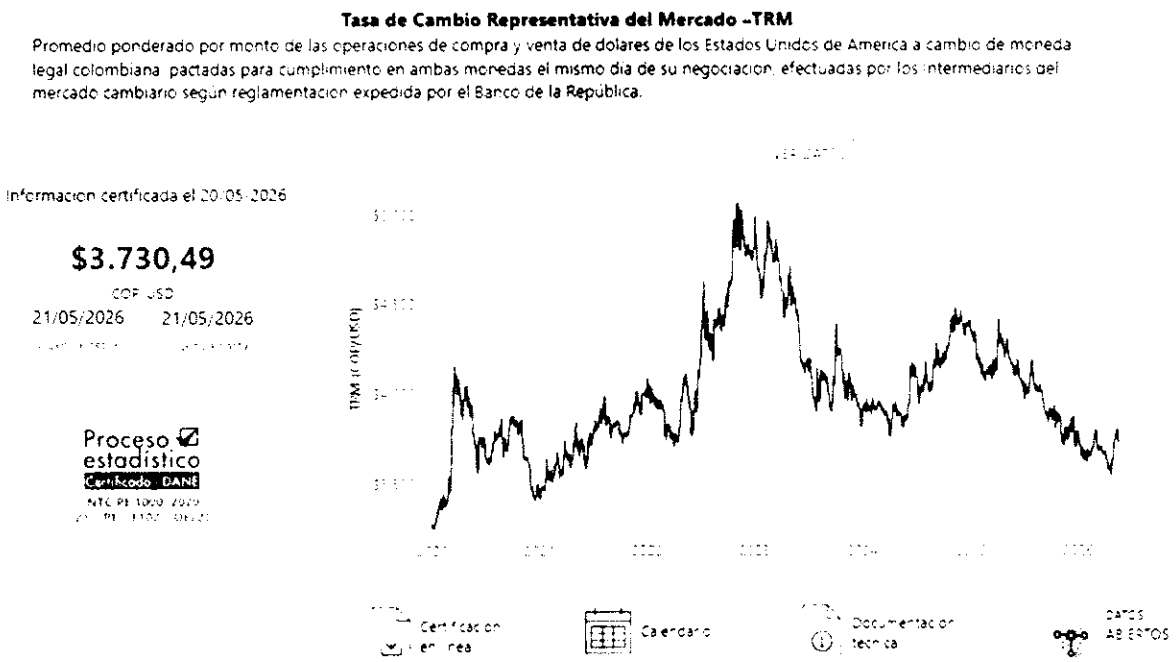
Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

[3] *https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica*

3.1.3 Tasa representativa del mercado (TRM)[4]

La TRM es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano. Corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario. Es decir, la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos.

Tasa de cambio representativa del mercado TRM, 21 de mayo de 2026.



Fuente: Tomado de la Superintendencia Financiera de Colombia.

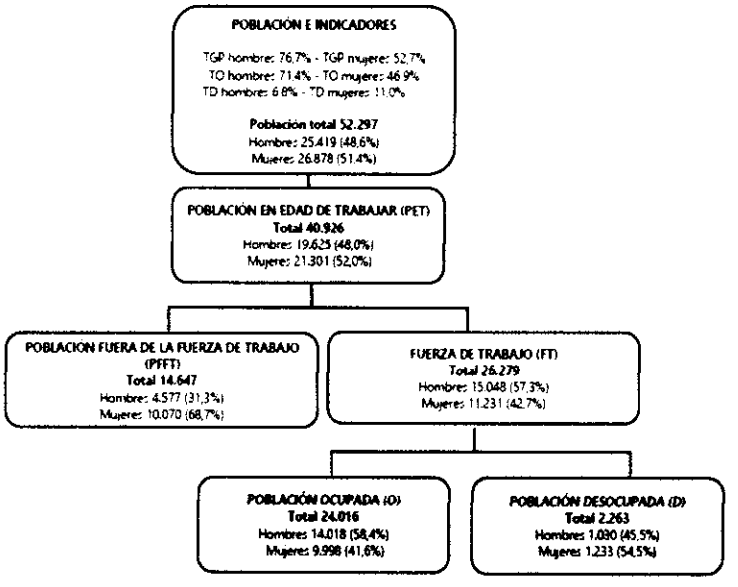
Se evidencia que la tasa representativa del mercado en Colombia para el último año ha presentado una variación constante ubicándose por debajo de los $3.700 pesos colombianos, y el indicador para el 06/04/2026 se ubica en $3.730.49, que corresponde una variación significativa la cual se ha buscado estabilizar en los últimos meses tal y como lo demuestra la tabla anterior.

[4] https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifras/cifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

3.1.4 Mercado laboral según sexo[5]

Para el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, la tasa de desocupación para las mujeres fue 11,0% y para los hombres 6,8%.

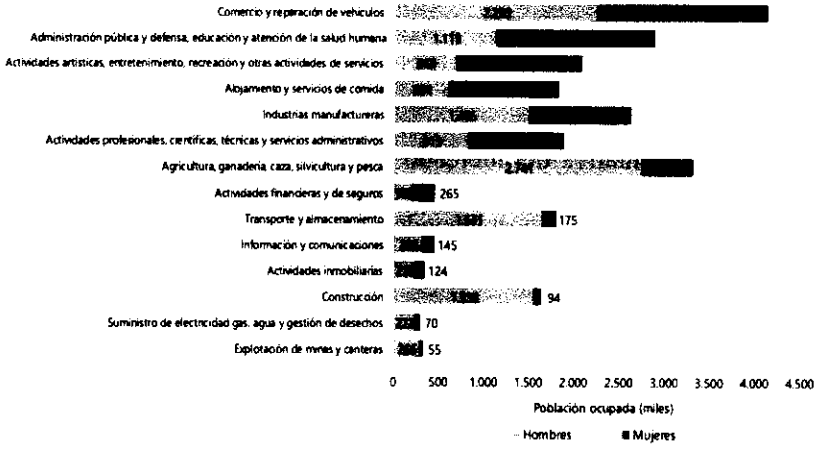
Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
Nota: cifras de población en miles de personas
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.

En el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.899 miles), seguido de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.762 miles), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.405 miles) y Alojamiento y servicios de comida (1.232 miles)

Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

[5] *https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo*

En el sector de actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios, la participación femenina es significativamente alta en comparación con la masculina. Según la gráfica, aproximadamente 1.405 mil mujeres se encuentran ocupadas en este sector, frente a 668 mil hombres, lo que evidencia una clara predominancia de la fuerza laboral femenina, prácticamente duplicando la participación masculina.

Este comportamiento sugiere que dichas actividades están fuertemente asociadas a ocupaciones donde histórica y socialmente ha existido una mayor vinculación de las mujeres, especialmente en ámbitos relacionados con la cultura, la recreación y la prestación de servicios personales y comunitarios. Además, refleja una tendencia del mercado laboral en la que las mujeres encuentran mayores oportunidades de inserción en el sector terciario, particularmente en ramas con alta interacción social y componente creativo.

No obstante, aunque la participación es alta, este tipo de sectores suele caracterizarse por condiciones laborales más flexibles, pero también, en algunos casos, por mayor informalidad o menores niveles de estabilidad, lo que implica que la alta presencia femenina no necesariamente se traduce en mejores condiciones laborales, sino en una concentración ocupacional específica dentro de la estructura económica.

3.1.5 Criterios sociales[6]

Es una perspectiva de análisis que permite obtener y difundir información sobre grupos poblacionales con características particulares debido a su edad o etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, y discapacidad, entre otras características Artículo 13 de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas.

El enfoque de género está orientado a observar, estudiar y transformar las diferencias culturales, económicas y políticas en la construcción de la condición y posición de hombres y mujeres, que generan desigualdades y se expresan en situaciones de discriminación y exclusión social. La progresiva incorporación de este enfoque en el ámbito de planificación y gestión pública emerge de la necesidad de apreciar y valorar la realidad desde una perspectiva de justicia e igualdad. Por un lado, intenta controlar los posibles efectos e impactos adversos que dejan a unas u otros en situación de desventaja y por otro, promueve la promoción de la igualdad de oportunidades con especial énfasis en el fortalecimiento de las capacidades y competencias de las mujeres a través de su empoderamiento como titulares de derechos[7].

3.1.5.1 Víctimas del conflicto armado[8]

Por medio de la Ley 1448 de 2011 se creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

Así las cosas, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas tiene registradas con corte a marzo de 2026 son (10.216.759) víctimas inscritas en el registro único de víctimas – RUV.[9]

6 *DNP, Decreto 142 de 2023. Se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales. Se modifican y adicionan disposiciones para incorporar criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales y para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria.*

7 *https://www.mintrabajo.gov.co/el-ministerio/grupo-interno-de-trabajo-para-las-victimas-y-la-equidad-laboral-con-enfoque-de-genero/equidad-laboral-con-enfoque-de-genero*

8 *https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/boletines/*

9 *https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2026/04/Boletin-MARZO_VF.pdf*

VÍCTIMAS CONFLICTO ARMADO

10,216,759

Personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.

SUJETOS DE ATENCIÓN

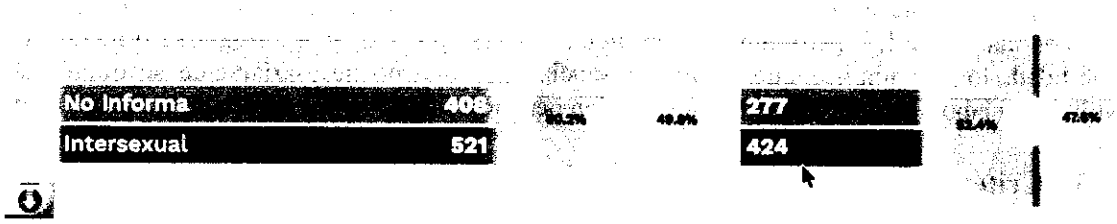
7,857,591

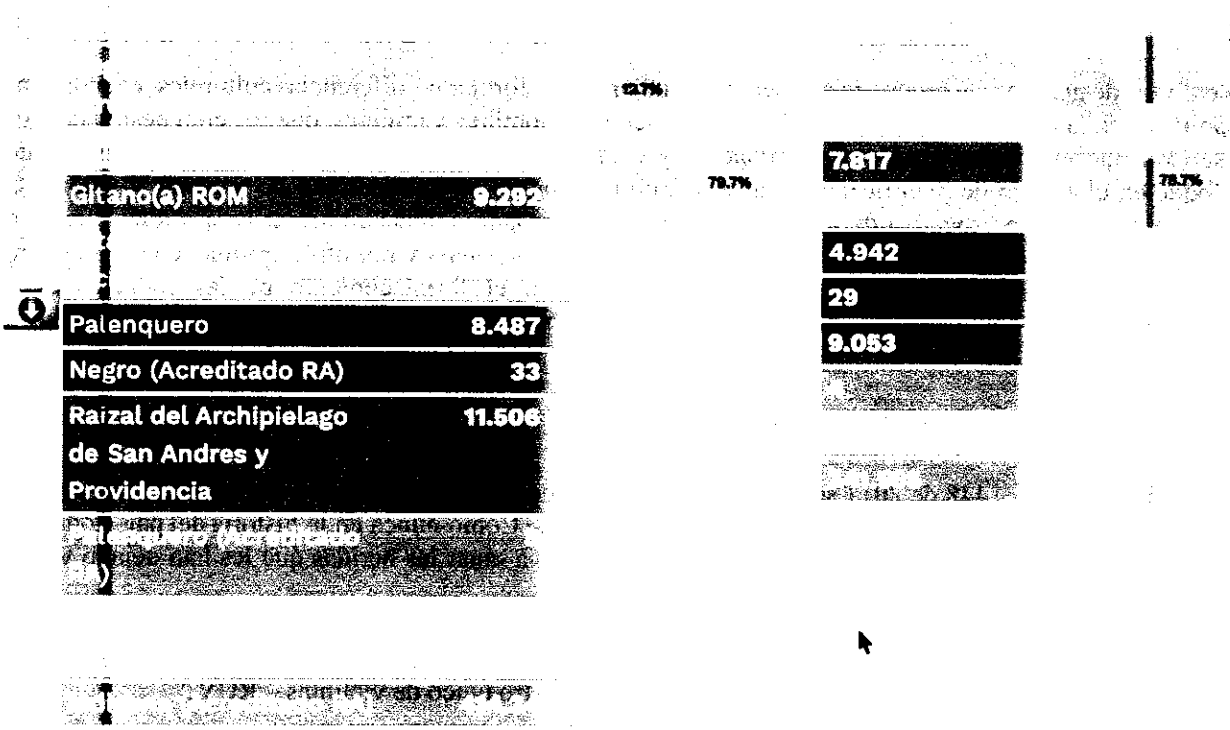
Víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley.

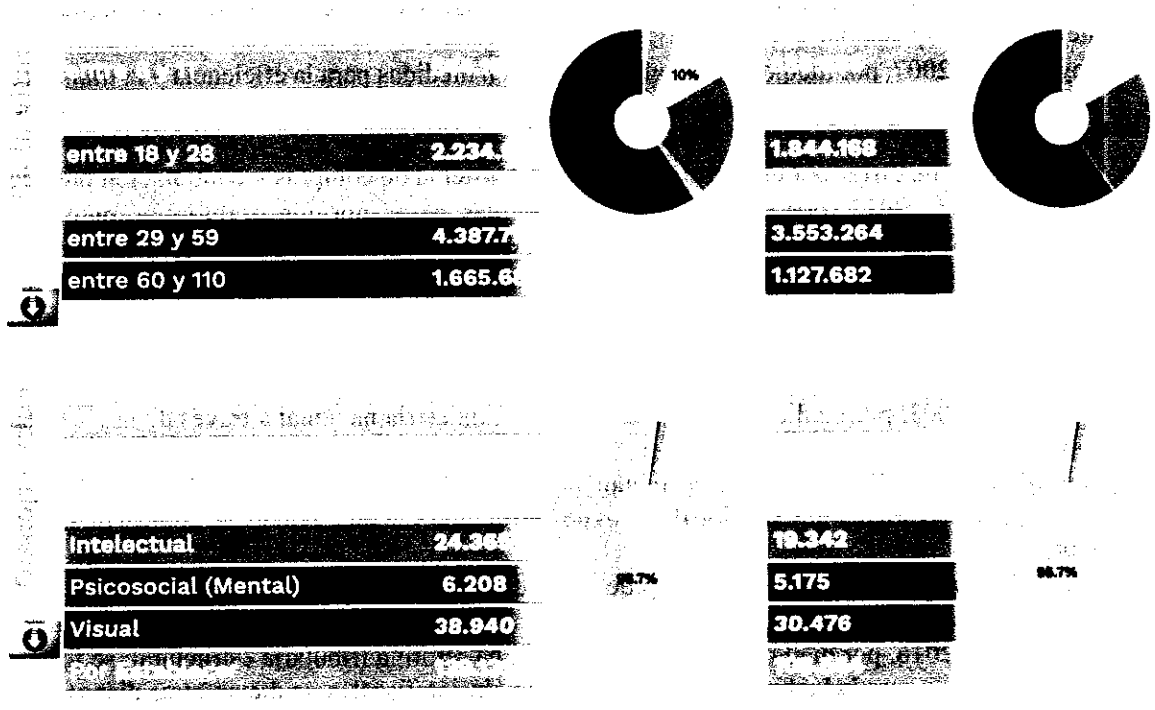
NO SUJETOS DE ATENCIÓN

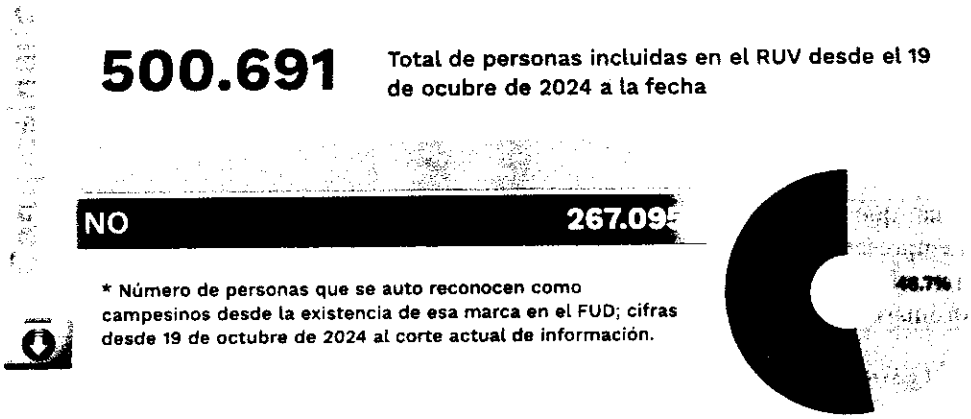
2,359,168

Víctimas fallecidas, directas de desaparición forzada, homicidio y no activas para la atención. Víctimas que por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación.









3.2 Normatividad

Algunas normas, leyes y decretos que aplican para el presente proceso son:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Modificada por la Ley 1150 de 2007.
- Ley 93 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA,y se dictan otras disposiciones.

- Ley 142 de 1994, por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 19 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1816 de 2016, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

4. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compra pública.

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, establece que, con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación deberán en el Análisis del Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directas o indirectas del objeto a contratar, con el fin de determinar reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.

Para determinar que empresas se catalogan como MIPYMES, es necesario acudir a los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, modificado por el Decreto 957 de 2019, el cual determina que se define conforme a los ingresos por actividades ordinarias anuales, de la siguiente forma:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23563 UVT	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.955 UVT	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1.736.565 UVT
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT	Superior a 32.988 UVT e inferior a 131.951 UVT	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT	Superior a 44.769 e inferior o igual a 43.196 UVT	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2.160.692 UVT

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN. Mediante la Resolución 000238 del 15 de diciembre de 2025, fijo en $ $52.374 el valor de la unidad de valor tributario (UVT), que entra a regir a partir del 1 de enero de 2026.[10]

[10] *https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000238%20de%2015-12-2025.Pdf*

El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que, de acuerdo con los análisis del sector, las Entidades Estatales, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procesos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia, en alguno de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia; 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia; 3. Índices de capacidad. Financiera; 4. Índices de capacidad organizacional; 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

En este orden, consultado en la Cámara de Comercio de Amazonas, se identificó que las empresas relacionadas en el estudio de la oferta son MIPYMES. Por lo anterior, no se considera procedente establecer criterios diferenciales.

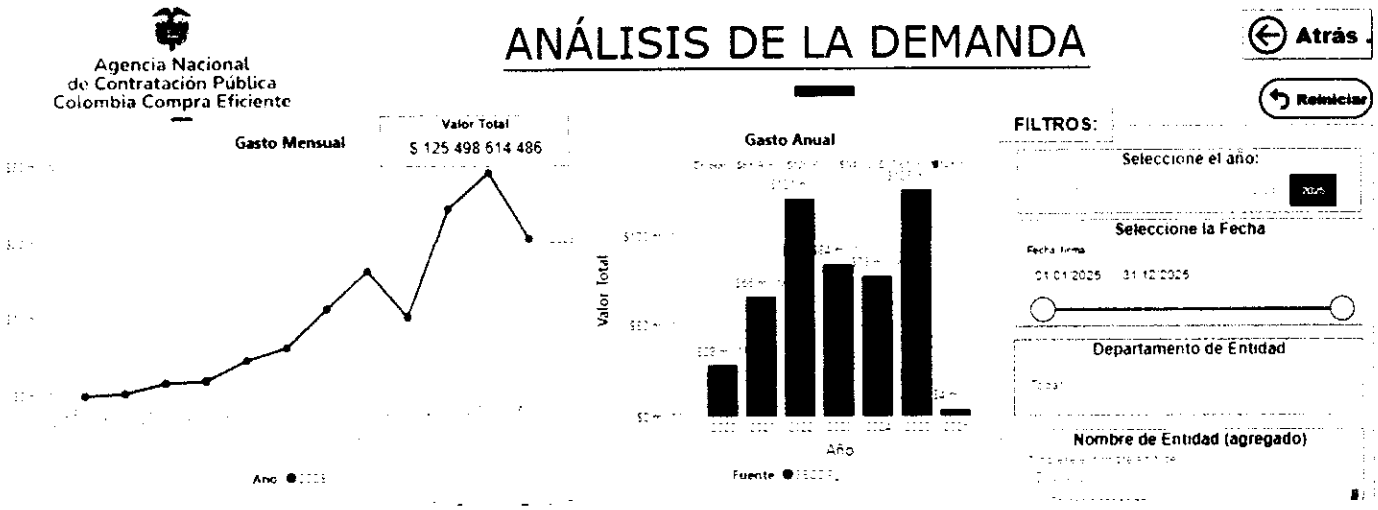
Así mismo, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, en el evento que la convocatoria se limite a MiPymes, es procedente realizar la convocatoria limitada a MIPYMES colombianas que tengan su domicilio en el municipio de Leticia, y de esta forma cumplir el propósito de la Ley 2069 de 2020, fortaleciendo el emprendimiento, crecimiento, y consolidación de este tipo de empresas en el territorio, aumentando el bienestar de los habitantes del Municipio de Leticia.

5. Estudio de la demanda

Para el presenta análisis se consultó la información publicada en el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) de Colombia Compra Eficiente, con los siguientes filtros:

- Año: 2025
- Plataforma: Secop II
- Código: 49101701
- Modalidad de selección: Competitivo

Gasto anual y mensual de Equipos, suministro y accesorios para deporte y recreación del año 2025



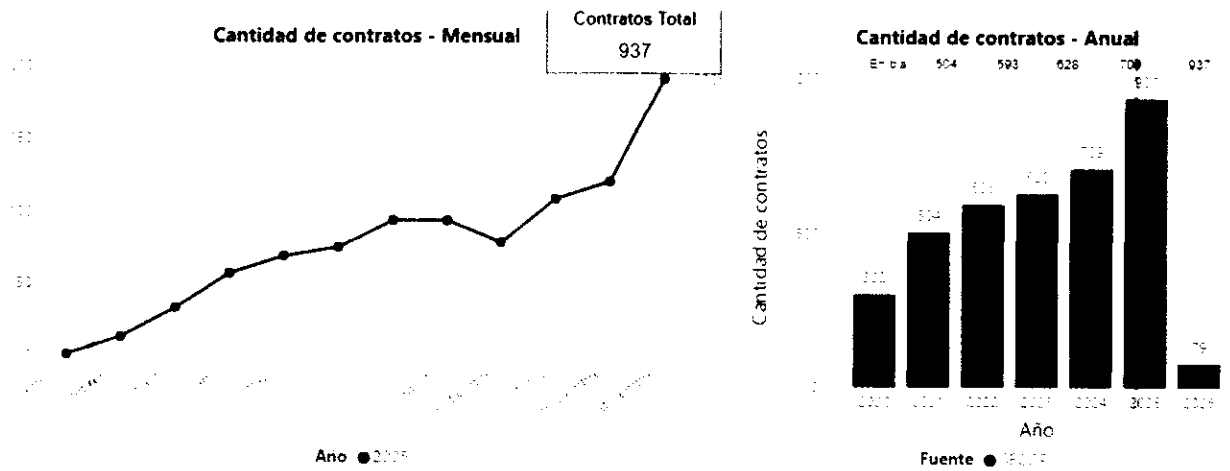
Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

El análisis de la demanda evidencia que el comportamiento del gasto presenta una tendencia creciente a lo largo del año 2025, iniciando con niveles bajos durante el primer trimestre y aumentando progresivamente a partir de mitad de año, con incrementos más marcados desde los meses de junio y julio. Se identifican picos significativos en el último trimestre, especialmente en noviembre, que registra el valor más alto, seguido de una leve disminución en diciembre, aunque manteniéndose en niveles elevados. Este comportamiento permite identificar una estacionalidad clara, en la que la mayor ejecución de recursos se concentra hacia el cierre de la vigencia fiscal.

En cuanto al comportamiento anual, se observa una tendencia general de crecimiento en el gasto entre los años 2020 y 2025, destacándose 2022 y 2025 como los periodos con mayor nivel de ejecución. Para los años 2023 y 2024 se presenta una ligera estabilización o disminución, lo cual puede estar asociado a ajustes presupuestales, cambios administrativos o dinámicas propias de la contratación pública. Por su parte, el valor reportado para 2026 es considerablemente bajo, lo que sugiere que corresponde a información parcial del año en curso o a una etapa inicial de ejecución.

Adicionalmente, el valor total contratado asciende aproximadamente a $125.498 millones, lo que refleja un volumen significativo de recursos y evidencia una alta demanda en el tipo de bienes o servicios analizados. En conjunto, estos elementos permiten concluir que la demanda es dinámica, con tendencia al crecimiento y con una marcada concentración del gasto en los últimos meses del año, aspecto característico de la gestión contractual pública, el cual debe ser considerado en la planeación para garantizar eficiencia en la ejecución de los recursos y oportunidad en la satisfacción de las necesidades institucionales.

Cantidad de contratos adjudicados de Equipos, suministro y accesorios para deporte y recreación del año 2025.



Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

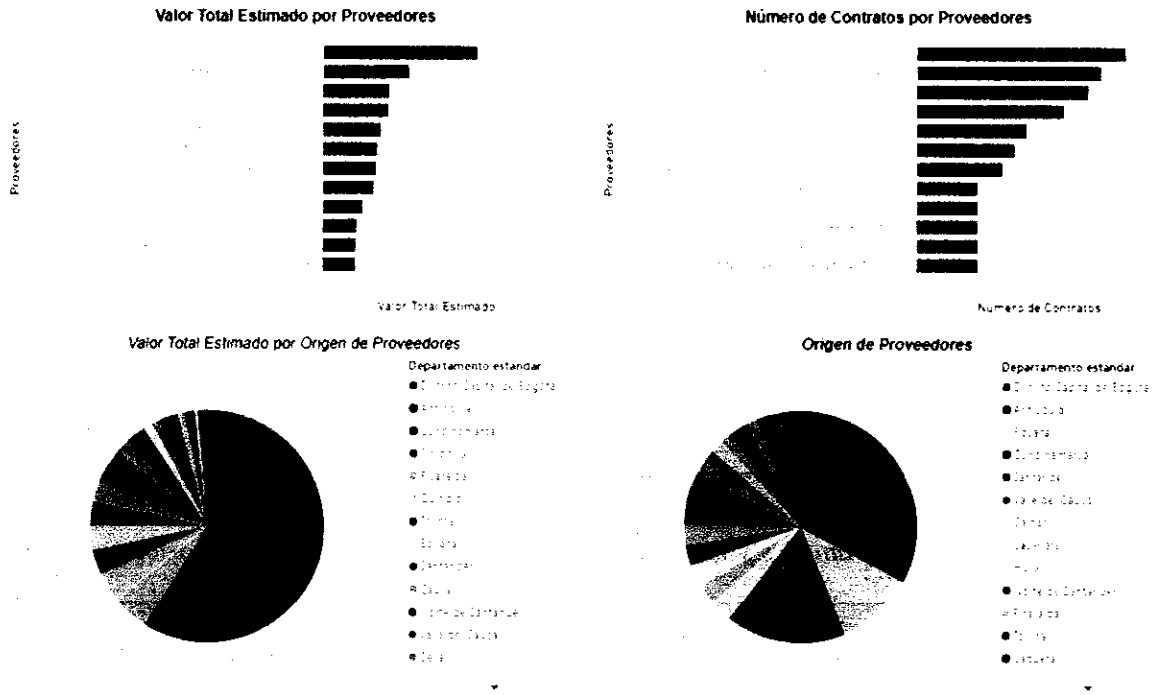
El análisis de la cantidad de contratos evidencia un comportamiento creciente tanto a nivel mensual como anual. Para la vigencia 2025, la dinámica mensual muestra un inicio bajo en enero, seguido de un incremento progresivo durante el primer semestre, alcanzando niveles intermedios entre mayo y agosto. Posteriormente, se presenta una leve disminución en septiembre, para luego retomar una tendencia ascendente en el último trimestre, donde se registran los valores más altos en noviembre y diciembre, siendo este último el pico máximo del año. Este patrón refleja una clara concentración de la actividad contractual hacia el cierre de la vigencia, lo cual es característico de los procesos de contratación pública.

En cuanto al comportamiento anual, se observa un crecimiento sostenido en la cantidad de contratos desde 2020 hasta 2025, pasando de aproximadamente 302 contratos en 2020 a 937 en 2025, lo que evidencia un fortalecimiento progresivo de la actividad contractual. Los incrementos son constantes año a año, sin caídas

significativas, lo que indica estabilidad y expansión en la gestión contractual. Para el año 2026 se registra un valor considerablemente menor (79 contratos), lo cual sugiere que corresponde a información parcial del año en curso.

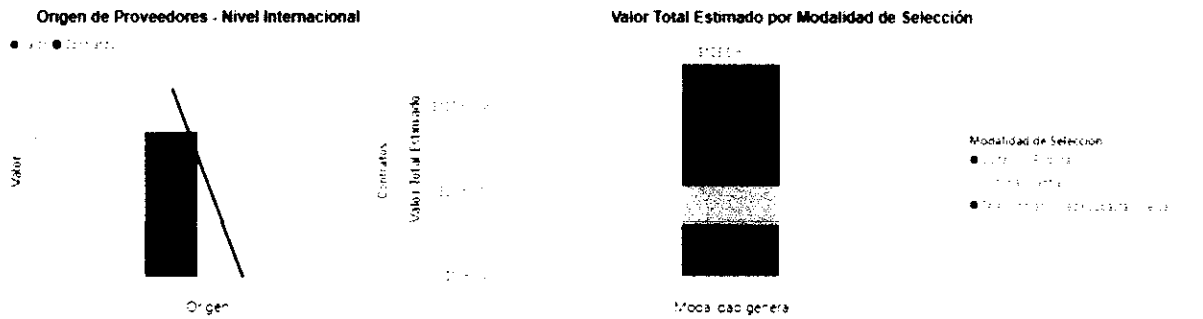
En conjunto, estos resultados permiten concluir que la contratación presenta una tendencia creciente y sostenida, con una marcada estacionalidad en la ejecución mensual, concentrándose principalmente en el último trimestre del año. Este comportamiento debe ser tenido en cuenta en la planeación contractual, con el fin de optimizar la distribución de procesos a lo largo del año, mejorar la oportunidad en la ejecución de los recursos y evitar concentraciones excesivas al cierre de la vigencia fiscal.

Valor total estimado por Proveedores, Número de contratos por Proveedores y Origen de proveedores de Equipos, suministro y accesorios para deporte y recreación del año 2025.



Fuente: Tomado de Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

Origen de proveedores y valor estimado por modalidad de selección de Equipos, suministro y accesorios para deporte y recreación del año 2025.



Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

El análisis de la gráfica permite evidenciar, en primer lugar, que el origen de los proveedores se concentra casi en su totalidad a nivel nacional, tanto en valor como en número de contratos, mientras que la participación de proveedores extranjeros es prácticamente nula. Esto indica una alta dependencia del mercado interno y una baja internacionalización en los procesos contractuales, lo cual puede estar asociado a la naturaleza de los bienes y servicios requeridos o a condiciones de acceso del mercado local.

En cuanto al valor total estimado por modalidad de selección, se observa que la mayor proporción de los recursos se ejecuta a través de la selección abreviada por subasta inversa, seguida por la mínima cuantía y, en menor medida, por la licitación pública. Esto refleja una tendencia hacia el uso de mecanismos más ágiles y competitivos que permiten optimizar recursos y tiempos en la contratación, priorizando procesos que facilitan la concurrencia de oferentes y la eficiencia en la adquisición.

En conjunto, la información evidencia que la contratación se caracteriza por una fuerte participación de proveedores nacionales y una preferencia por modalidades de selección que promueven la eficiencia y la optimización del gasto público, aspectos clave en la gestión contractual.

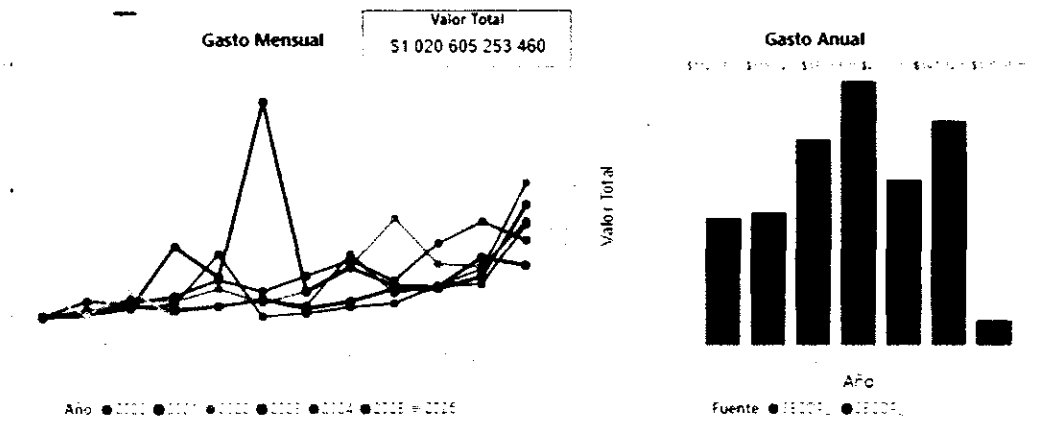
6. Estudio de la oferta

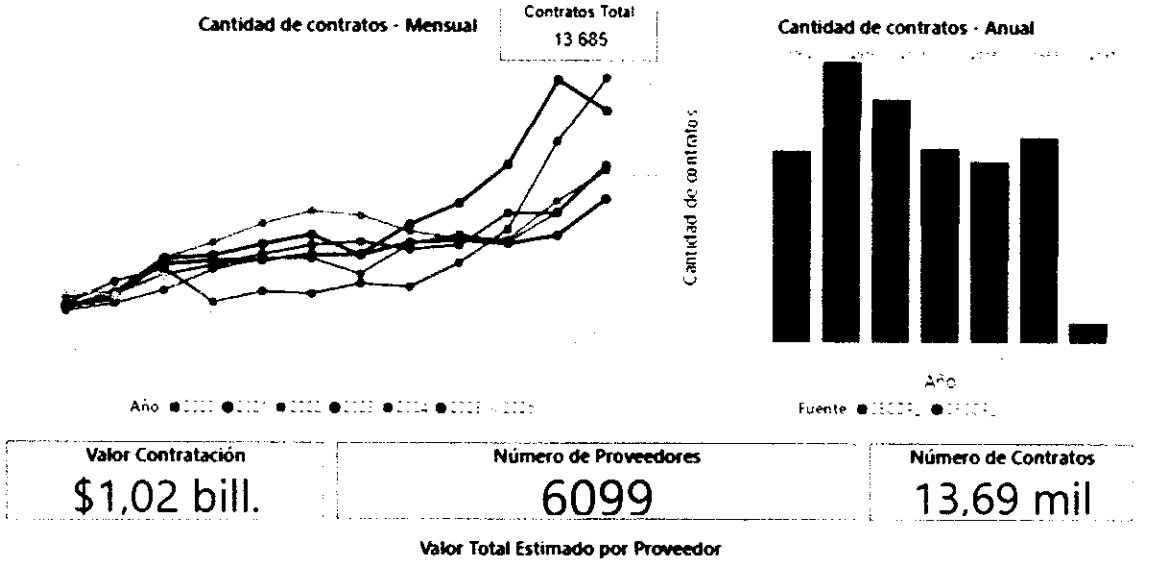
Para el presenta análisis se consultó la información publicada en el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) de Colombia Compra Eficiente, con los siguientes filtros:

- Año: 2025
- Plataforma: Secop II
- Código: 49101701
- Modalidad de selección: Competitivo

El resultado se muestra a continuación:

Gasto y cantidad de contratos anuales y mensuales de los Equipos, suministro y accesorios para deporte y recreación del año 2025.





Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

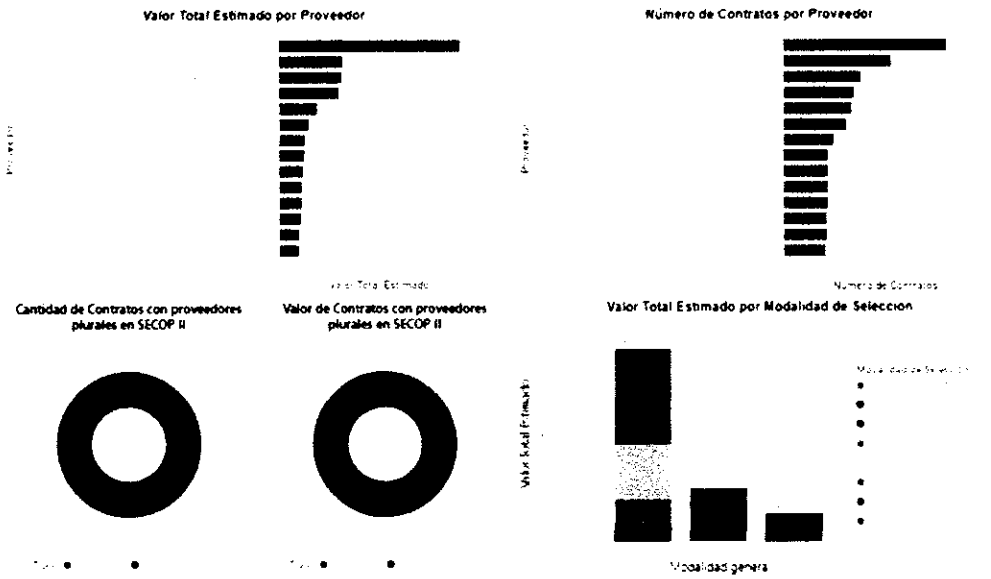
El análisis del comportamiento de la contratación evidencia una dinámica activa y con variaciones tanto mensuales como anuales. A nivel mensual, se observa que, independientemente del año, la tendencia general inicia con niveles bajos en el primer trimestre, seguida de un incremento progresivo hacia mitad de año y una aceleración más marcada en el último trimestre, donde se concentran los mayores picos de contratación, especialmente en los meses de octubre, noviembre y diciembre. Este patrón refleja una estacionalidad característica de la gestión contractual pública, en la cual la ejecución se intensifica al cierre de la vigencia fiscal.

En términos anuales, se evidencia que el mayor número de contratos se registró en 2021, seguido de una tendencia variable en los años posteriores, con disminuciones en 2023 y 2024, y una recuperación en 2025. El comportamiento sugiere ajustes en la dinámica contractual posiblemente asociados a cambios en la planeación, disponibilidad presupuestal o condiciones administrativas. Para 2026, el número de contratos es considerablemente bajo, lo cual indica que corresponde a información parcial del año en curso.

Adicionalmente, los indicadores agregados muestran un volumen significativo de contratación, con un valor total aproximado de $1,02 billones, un total de 13,69 mil contratos y la participación de 6.099 proveedores. Esto evidencia una alta concurrencia de oferentes y una dinámica importante del mercado, lo que favorece condiciones de competencia en los procesos de selección.

En conjunto, los datos permiten concluir que la contratación presenta una tendencia cíclica con concentración al final del año, una variabilidad interanual moderada y una participación amplia de proveedores, aspectos que deben ser considerados en la planeación estratégica para mejorar la distribución de los procesos contractuales, optimizar la ejecución de recursos y fortalecer la eficiencia en la gestión pública..

Valor total estimado por Proveedores, Número de contratos por Proveedores y Origen de proveedores de los Equipos, suministro y accesorios para deporte y recreación del año 2025.



Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

La visualización presenta un análisis consolidado del comportamiento contractual en SECOP II, destacando concentración de proveedores, distribución de contratos y modalidades de selección.

En primer lugar, el gráfico de "Valor Total Estimado por Proveedor" evidencia una alta concentración del valor contractual en pocos actores, liderados por Cómete Olímpico Colombiano, seguido por empresas como Empresa de Parques y Eventos de Antioquia Activa y consorcios deportivos. La marcada diferencia entre el primer proveedor y el resto sugiere un mercado con baja dispersión del gasto, donde unos pocos proveedores capturan la mayor proporción del presupuesto total.

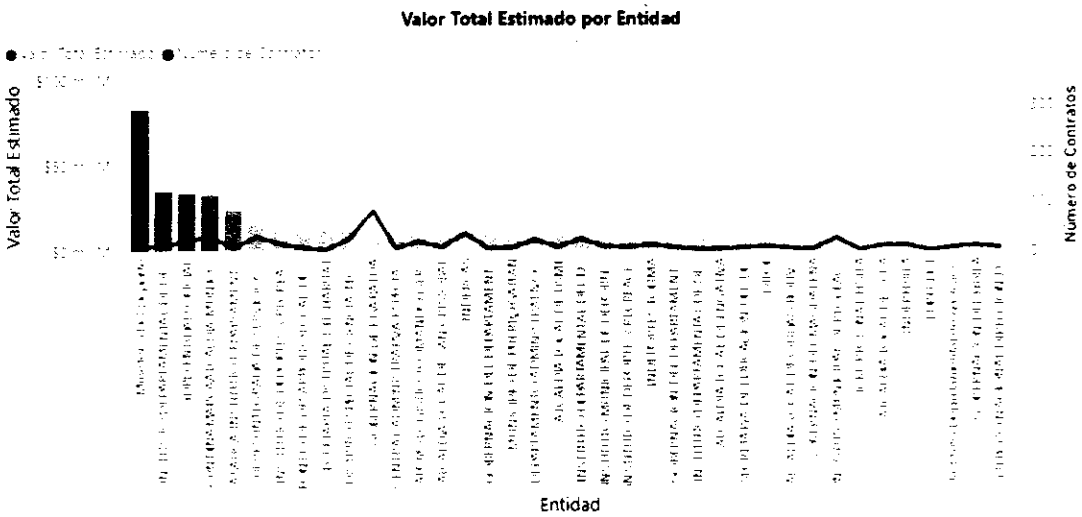
En cuanto al "Número de Contratos por Proveedor", se observa una distribución más homogénea, aunque con liderazgo de John Jairo Cardona Idárraga y Movitronic SAS. Esto indica que un mayor número de contratos no necesariamente se traduce en mayor valor adjudicado, lo que sugiere la coexistencia de contratos de distinta cuantía y complejidad entre proveedores.

Los gráficos de tipo donut muestran que la contratación está altamente concentrada en proveedores no plurales, tanto en cantidad de contratos (aproximadamente 98%) como en valor (cerca del 99%). Esto evidencia una baja participación de proponentes plurales (como consorcios o uniones temporales), lo cual puede limitar la competencia y la diversidad de oferentes en los procesos contractuales.

Finalmente, el análisis por modalidad de selección revela que la modalidad competitiva concentra el mayor valor estimado, seguida por la selección especial, mientras que la contratación directa representa una proporción menor. Dentro de la modalidad competitiva, destacan subcategorías como la licitación pública y otras formas abreviadas, lo que indica una preferencia institucional por mecanismos que promueven concurrencia, aunque aún coexisten esquemas menos competitivos.

En conjunto, los datos reflejan un sistema con alta concentración del valor en pocos proveedores, predominancia de contratistas individuales y un uso significativo de modalidades competitivas, aunque con oportunidades de mejora en términos de pluralidad de oferentes y diversificación del mercado..

Valor total estimado por entidad.



Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

El valor total estimado por entidad evidencia una fuerte concentración en pocas entidades, destacándose principalmente el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con el mayor monto contratado, mientras que la mayoría de las entidades presentan valores significativamente menores. En contraste, el número de contratos no sigue la misma lógica de concentración del valor, mostrando una distribución más variable entre entidades como gobernaciones, alcaldías y corporaciones autónomas, lo que sugiere que algunas entidades ejecutan pocos contratos de alto valor, mientras otras gestionan múltiples contratos de menor cuantía en los servicios temporales y de gestión durante 2025.

a. Análisis histórico de adquisiciones previas de la entidad en años anteriores:

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha de Firma	Valor del Contrato	URLProceso
ALCALDÍA DE LETICIA	MC-035-2025	REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES DE PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE LETICIA	MÍNIMA CUANTÍA	2025-06-11	$11.341.000	http://colombialicita.com/licitacion/275041642
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LETICIA	MC-079-2023	ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LETICIA	MINIMA CUANTIA	2024-10-29	$36.000.000	https://colombialicita.com/licitacion/259168206
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LETICIA	069-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES DE DOS LOTES DE PROPIEDAD DE MEGABUS S.A.	MINIMA CUANTIA	01/12/2021	$21.613.481	https://colombialicita.com/licitacion/164357802

b. Análisis histórico de adquisiciones previas de otras entidades:

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha de Firma	Valor del Contrato	URL Proceso
ALCALDIA DE TULUA	29-2026	CONTRATACION DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR AVALUOS A	Contratación Mínima Cuantia	2026-09-01	$ 15.880.000	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtx



		LOS BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TULUA Y PARA LA ADQUISICION DE PREDIOS DE INTERES PUBLICO SEGUNDO SEMESTRE 2026				Lbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10822364
ALCALDIA MUNICIPAL COTA	CD-1241-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DESDE EL COMPONENTE ECONÓMICO DE LA GESTIÓN CATASTRAL PARA LOS PROCESOS DE AVALÚOS Y LA GESTIÓN DE TRAMITES CATASTRALES SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DEL GESTOR CATASTRA	Contratación Mínima Cuantía	2026-09-02	$ 19.500.000	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10828851
SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AVALUO -SADS-001-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR AVALUO DE PREDIOS POR ART 111 LEY 99 DE 1993	Contratación Mínima Cuantía	27/08/2025	$16.600.000	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8670145

7. Análisis financiero

N/A

7.1. Requisitos Técnicos Habilitantes

El proponente deberá cumplir con las condiciones de la experiencia general y específica a través de los cuales acredite haber realizado el objeto contractual descrito u objetos directamente relacionados con el servicio mencionado con entidades públicas y/o privadas.

EXPERIENCIA GENERAL

Los proponentes deberán acreditar su experiencia anexando copia de un (1) contrato de adquisición, celebrado y ejecutado con entidades públicas y/o Privadas en la última vigencia fiscal, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial



EXPERIENCIA ESPECIFICA

Los proponentes deberán acreditar su experiencia especifica anexando copia de dos (2) contratos de prestación de servicios o consultoría para la elaboración de avalúos comerciales de bienes inmuebles o terrenos, celebrado y ejecutado con entidades públicas en las últimas dos vigencias fiscales (2024-2025), cuyo valor sumado sea igual o superior a dos veces el presupuesto oficial

NOTA: *los contratos presentados como experiencia general deben ser diferentes a los de la experiencia especifica.*

8. Estimación del presupuesto

El numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, establece la obligatoriedad de estimar el valor del contrato, estableciendo que cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios la entidad estatal debe incluir la forma en que los calculo y soportar los cálculos de presupuesto en su estimación.

En este orden, con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el servicio o bien requerido por la Entidad, se envió solicitud de cotizaciones a 12 Proponentes: potenciales proveedores mediante medio correo electronico, informando las condiciones y características de los bienes, obras o servicios a contratar.

De acuerdo con la solicitud de la Alcaldía, se obtuvo cotización por parte de 02 empresas, las cuales se listan a continuación:

No.	EMPRESA	FECHA DE RECIBIDO
1	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, INTERVENTORIAS, CONSULTORIAS, ASESORIAS, DISEÑOS, AVALUOS, ADMINISTRACION DE INMUEBLES	28/08/2026
2	QUINGENIAR CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA SAS	28/08/2026

Ver anexo de solicitudes de cotización y cotizaciones aportadas.

Los valores cotizados por los proveedores corresponden a las especificaciones técnicas definidas. Las respuestas y cotizaciones recibidas se adjuntan en el anexo Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales y se consolidan como Precios del sector (comparativo).

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, INTERVENTORIAS, CONSULTORIAS, ASESORIAS, DISEÑOS, AVALUOS, ADMINISTRACION DE INMUEBLES		EDGAR ANDRADE	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Avalúo comercial de 3 lotes ubicados en el municipio de Leticia Amazonas identificado con cedulas catastratales 91001010000000158001700000000; 91001010000000158011500000000; 91001010000000158011600000000; y su documento que resuma los tres avalúos, valor total y metodología aplicada, firmado por el perito avaluador (RNA).	UND	1	$18.152.868,75	$18.152.868,75	$17.845.312,50	$17.845.312,50
TOTAL					$18.152.868,75		$17.845.312,50

Con base en los análisis expuestos, los escenarios desarrollados y el estudio de mercado realizado con anterioridad, en el

cual se tomó como referencia la oferta de menor valor, se estima el presupuesto oficial en hasta **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS. M/CTE ($17.845.312,50)**, incluido impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

Municipio de Leticia, 08 de octubre de 2026.

ANGELA ANDREA GONZALEZ VILLA **CARGO: Secretaria de Planeación e Infraestructura**	**ESTRUCTURADOR TÉCNICO** **Juan Carlos Vásquez Rodríguez** **CARGO: Contratista** **Secretaria de Planeación e Infraestructura**